

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones y en los inventarios de este juzgado, no se encontró proceso alguno en el que figuren los señores **TULIA ARIAS y ALDEMAR GARCIA G.** Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 27 de julio de 2021

La Secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, julio veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).

El Juzgado Primero Civil Municipal de Cartago-Valle del Cauca en escrito del 7 de julio de 2021 enviado a través del correo electrónico institucional el día 19 de julio de 2021, informa que dentro del proceso Ejecutivo adelantado en contra de **TULIA ARIAS y ALDEMAR GARCIA G.** se adelanta solicitud de levantamiento del embargo que pesa sobre el inmueble identificado con folio **No. 375-5086** de la oficina de Instrumentos Públicos de Cartago, y se fija el aviso para que los interesados puedan ejercer sus derechos.

En virtud al informe secretarial y escrito que antecede, el Juzgado,

DISPONE:

COMUNICAR al **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO**, que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones de este Juzgado, "no" se encontró proceso alguno en el que figuren los señores **TULIA ARIAS y ALDEMAR GARCIA G.** Lo anterior, para que obre dentro del proceso Ejecutivo adelantado por la COOPERATIVA DE CAFETEROS DEL NORTE DEL VALLE LTDA. Librar oficio.

Notifíquese,
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga
ESP

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **105** de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: **julio 28 de 2021**

SABDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

**Civil 011
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bfdc67ed601fcd341e1eba7d1965ad6c7e1e260119477ae7292179f085c702bc
Documento generado en 27/07/2021 10:41:03 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**